Asunto: Arbitraje por la inscripción del nombre de dominio piramide2.cl - OFICIO OF 11084
De: "Christian Ernst" <arbitrajes@ernst.cl>
Fecha: Fri, 4 Sep 2009 19:20:15 -0400
A: "Fallos NIC Chile" <fallos@legal.nic.cl>, <cpulgar@estin.cl>, <cpulgart@gmail.com>, <fernando@gigadata.cl>, <cadmin@sargent.cl>, <ctecnico@sargent.cl>, <dominios@sargent.cl>

Arbitraje por la inscripción del nombre de dominio **piramide2.cl**
OFICIO OF 11084

En Santiago de Chile, el día 27 de agosto de 2009, siendo las 10:30 horas, se llevó a efecto el comparendo decretado para ese día, sin la asistencia de las partes, y únicamente con la asistencia del Árbitro designado, Christian Ernst Suárez.

En vista de la inasistencia de las partes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º inciso 4 del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, asígnase el dominio en disputa al Primer Solicitante, CHRISTIAN FRANCISCO PULGAR TOLEDO, RUT N° 12.524.208-1.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Santiago, 4 de septiembre de 2009.-

Christian Ernst Suárez
Árbitro Designado